



Neuquén, 29 de abril de 2022.

NOTA MÚLTIPLE N° 007/22

**Consejo Provincial de Educación
Dirección Provincial de
Educación Secundaria
S...../.....D:**

REF: S/ VALORACIÓN

CARGOS CON REQUISITOS

LEY 14.473 Y RES.577/93.-

La Junta de Clasificación Rama Media informa que, para agilizar la Valoración de cargos con requisitos, a partir del día 2 de mayo del corriente año, se implementará una nota de elevación tipo y planillas de ofrecimiento. Desde esta Junta, enviamos las mismas como archivo adjunto en Nota múltiple N° 005/22. El objetivo primordial de su utilización es **unificar criterios** al momento de enviar la documentación correspondiente.

Por otra parte, es importante tener en cuenta la siguiente información al momento de los llamados a inscripción para cubrir cargos directivos de los Centros Provinciales de Enseñanza Media, según Art. 116 del Estatuto del Docente y Res. 577/93.

Para cubrir el cargo de DIRECCIÓN

Ofrecimiento 1° llamado (Art.116 ap. II inc. 2-3-4-5)

El/La Supervisor/a realizará el ofrecimiento al vicedirector/a Titular, Interino o Suplente dentro del Establecimiento. Si hubiera más de un interesado, la Junta de Clasificación Rama Media realizará la valoración por orden de mérito.

Ofrecimiento 2° llamado (Art.116 ap. II inc. 2)

El/La Supervisor/a realizará el ofrecimiento según el Listado de Vice-dirección del establecimiento emitido por la Junta de Clasificación Rama media y vigente al día de la fecha del ofrecimiento.

Ofrecimiento 3° llamado (Res. 577/93)

El/La Supervisor/a llamará a Concurso interno por el plazo de 72hs, a todos los docentes Titulares e Interinos del Establecimiento.



Ofrecimiento 4° (llamado Res.577/93)

El/La Supervisor/a debe notificar a Dirección de nivel y ésta llamará a inscripción para concurso a docentes Titulares e Interinos del mismo Distrito regional.

Para cubrir el cargo de VICEDIRECCIÓN

El/La Director/a del Establecimiento deberá realizar los ofrecimientos respectivos en cada llamado.

Ofrecimiento 1° llamado (Res. 577/93 inc.1)

Se realizará el ofrecimiento según el Listado de Vice-dirección del establecimiento emitido por la Junta de Clasificación Rama media y vigente al día de la fecha del ofrecimiento.

Ofrecimiento 2° llamado (Res. 577/93 inc.1)

Se llamará a Concurso interno por el plazo de 72hs, a todos los docentes Titulares e Interinos del Establecimiento.

Ofrecimiento 3° llamado (Res. 577/93)

El/La Director/a debe notificar a Dirección de nivel y ésta llamará a inscripción para concurso a docentes Titulares e Interinos del mismo Distrito regional.

Importante recordar que:

A excepción del llamado según listado, el cual no se envía a Junta, al momento de enviar la documentación por correo electrónico deberán incluir:

- Del 1° al último llamado
- Nota de elevación
- Planilla de Ofrecimiento grupal completa y en caso de no contar con la firma del docente en dicha planilla, se debe aclarar en observaciones que se adjunta el ofrecimiento individual completo, con la respectiva firma.
- Publicación a inscripción por 48hs de Dirección de nivel.
- Los 3 últimos conceptos y certificación de servicio actualizada (de cada inscripto que aceptó el ofrecimiento).



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS

En el caso que el/la docente no pueda acercarse al establecimiento a firmar, el ofrecimiento se puede realizar en forma individual por correo electrónico. El mismo debe tener un plazo de respuesta de 48hs, y en caso de no responder, será considerado como **NO aceptación**. La respuesta Individual se registrará en el ofrecimiento grupal y se adjuntará a la documentación para enviar.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

Prof. Silvana Alejandra Olea

Secretaría - Junta de Clasificación Rama Media



Consejo Provincial de Educación
Belgrano y Colón
0299 - 4494305
jcrm@neuquen.gov.ar
<https://www.neuquen.edu.ar>



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

NEUQUÉN
PROVINCIA

Prof. Silvana Anahi Pino

Presidenta Junta de Clasificación Rama Media



Consejo Provincial de Educación
Belgrano 1.300 Neuquén
299-4494305
jcrm@neuquen.gov.ar
<https://www.neuquen.edu.ar>



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

NEUQUÉN
PROVINCIA



LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS

Decreto Pcial. 2022-170